

ANEXO No. 1**PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 003 de 2022 -
CONDICIONES TÉCNICAS SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO****1. Tipo de Póliza.**

Póliza de riesgos nombrados que amparen daños a bienes inmuebles de propiedad del asegurado o de propiedad de EL BANCO, por los que sea legalmente responsable, provenientes de cualquier causa, salvo los riesgos expresamente excluidos e incluyendo pero no limitada a las coberturas que se describen más adelante.

2. Tomador y primer beneficiario a título oneroso.

TOMADOR: Banco Davivienda S.A.

ASEGURADO: Banco Davivienda S.A., deudores de créditos hipotecarios y locatarios de Leasing habitacional.

BENEFICIARIO: Banco Davivienda S.A. sin perjuicio, de aquellos casos en que por autorización expresa del BANCO se presente la cesión o endoso de la póliza, en los términos y condiciones que EL BANCO exprese.

2. Bienes Asegurados.

Los bienes inmuebles que sean dados al BANCO como garantías hipotecarias o aquellos de propiedad de EL BANCO que sean dados en Leasing Habitacional a sus locatarios.

3. Valor Asegurado.

En cumplimiento del Art.101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el valor asegurado, para cada inmueble corresponderá al valor comercial actualizado por EL BANCO o por el Cliente, a la fecha de siniestro en su parte destructible y máximo por el valor comercial.

4. Tasas y Primas.

El Proponente debe presentar una tasa de prima mensual incluyendo IVA expresada en porcentaje (%) del monto asegurado con una precisión de seis (6) decimales, diferencial por zona de ubicación y valor asegurado del inmueble, diligenciando en su postura el archivo que se entregará con la Información Necesaria para Presentar Postura, de tal manera que quede claramente establecido el cálculo de la prima para todo tipo de bienes, en cualquier lugar del país.

5. Deducibles.

La Postura debe especificar cuáles son los deducibles en cada una de las coberturas solicitadas. Las siguientes coberturas no podrán exceder de los deducibles que se indican a continuación:

1. Para toda pérdida por terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami; así como el incendio originado por tales fenómenos, el deducible no podrá exceder del 3% calculado sobre el valor asegurado del inmueble.
2. Para toda pérdida por asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, el deducible no podrá ascender a más de un salario mínimo mensual legal vigente al momento del siniestro.

6. Amparos.

Las siguientes son los amparos mínimos solicitadas para participar en el proceso:

- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami, así como el incendio originado por tales fenómenos
- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros, suspensión de hecho de labores, conflictos colectivos de trabajo
- Daños por agua, anegación, explosión
- Huracán, granizo o vientos fuertes, avalanchas, crecientes
- Daños causados por aeronaves o por objetos que caigan o se desprendan de ellas y por el impacto o caída de árboles
- Impacto de vehículos terrestres
- Gastos o pérdida de arrendamiento
- Rotura accidental de los vidrios planos y permanentes
- Actos de autoridad
- Exoneración del pago de la prima
- Remoción de escombros
- Gastos o pérdida de arrendamiento
- Errores de instalación o montaje
- Corto circuito, fallas de aislamiento, elevación o caídas de tensión, fenómenos electromagnéticos

6. Asistencias.

El Proponente debe detallar las siguientes asistencias, sin limitarlas a:

- Plomería.
- Electricidad.
- Gas domiciliario.
- Cerrajería.
- Vidrios.
- Traslado médico terrestre.
- Orientación jurídica telefónica.
- Gastos de hospedaje.
- Gastos de mudanza.
- Gastos por retorno de viaje.

7. Cesión y Endoso de las Pólizas.

Debido a la titularización de la cartera que hace EL BANCO, se requiere que las pólizas objeto de este proceso de selección permitan su cesión o endoso a la entidad a quien se le haya traspasado la cartera titularizada, en los mismos términos y condiciones. Igual situación puede ocurrir con los alivios o créditos que otorgue a los deudores y locatarios el Gobierno Nacional por parte del Fondo De Garantías De Instituciones Financieras (FOGAFIN) o cualquier otra entidad o autoridad.

8. Cláusulas Mínimas y Obligatorias.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16 parágrafo 4 del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Aseguradora Adjudicataria no podrá hacer ajustes a la tasa de prima de seguro durante la vigencia de la adjudicación.
2. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Aseguradora Adjudicataria no podrá revocar unilateralmente el Contrato que se derive del presente Proceso de Contratación.
3. Amparo automático para inclusión de nuevos riesgos con aviso a la aseguradora de 60 días y hasta ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000).
4. El asegurado podrá reportar todo siniestro ocurrido dentro de los 60 días calendario siguientes a la ocurrencia del mismo.
5. Anticipo de la indemnización del 50% con el aviso del siniestro, una vez demostrada la ocurrencia y cuantía del siniestro.
6. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional, excepto por HAMCC (Huelga, asonada, motín, conmoción civil, AMIT (Actos mal intencionados de terceros) y Terrorismo, que no hay restablecimiento.
7. Renuncia aplicación infraseguro, siempre y cuando no sea superior al 10%.
8. No aplicación de ningún tipo de demérito.
9. En caso de ocurrir errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, la Aseguradora Adjudicataria conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas o vigencia de las pólizas.
10. La Aseguradora Adjudicataria deberá contar con el apoyo de sus técnicos e ingenieros a fin de demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esto en razón a que se requiere de dicho dictamen para que la Aseguradora Adjudicataria cuente con el concepto de un experto y pueda tomar la decisión de cómo asumir el siniestro, efectuando reparaciones o indemnizando al deudor o locatario.
11. En caso de un siniestro amparado la Aseguradora Adjudicataria deberá asumir los gastos de remoción de escombros, adecuación de las construcciones a las normas sismo resistentes y los trámites que deban adelantar los técnicos o ingenieros para evaluar qué otros procedimientos se deben realizar para la preservación adecuada de los bienes.
12. La Aseguradora Adjudicataria manifiesta expresamente que acepta de manera anticipada la cesión que haga EL BANCO de los derechos como beneficiario a título oneroso en las pólizas que amparen los inmuebles de los deudores de créditos que hagan parte de carteras vendidas para ser titularizadas.
13. La Aseguradora Adjudicataria manifiesta de forma expresa que se compromete a cumplir respecto del comprador de cartera para ser titularizada, todas las obligaciones a su cargo

a favor del beneficiario, e informarle de cualquier hecho o circunstancia que afecte o pudiere llegar a afectar su derecho como cesionario a título oneroso de los derechos del vendedor, dejando consignado que el incumplimiento de tal obligación por parte de la aseguradora, hará inoponibles al comprador de la cartera los hechos o circunstancias no notificados.

14. Se otorga continuidad de cobertura a todas las garantías asociadas a los créditos hipotecarios y Leasing Habitacional vigentes, sin que sea necesario realizar inspección alguna con los mismos amparos y hasta por los mismos valores asegurados.
15. Modificación o no renovación de la póliza con aviso al BANCO con una antelación de 30 días.

9. Facturación y forma de pago de las primas recaudadas.

El cobro de la prima se realizará mensualmente de forma anticipada en la cuota del crédito. Esta causación es registrada en la contabilidad del BANCO y reportada a la aseguradora mes vencido. Esto sin perjuicio de los ajustes realizados por diferencias, errores o correcciones.

10. Formato Solicitud de Póliza.

La Aseguradora Adjudicataria debe presentar al Banco el formato que requiere en el proceso de suscripción del seguro, por ejemplo, la solicitud de seguro.

ANEXO No. 2

JUSTIFICACIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE RECAUDO

EL BANCO ejecuta procesos administrativos y operativos para prestar el servicio de recaudo de las pólizas ofrecidas por la Aseguradora Adjudicataria. A continuación se muestra la justificación del costo del servicio de recaudo:

PROCESO	COSTO	EXPLICACIÓN
Canales de Pago	\$4.103	El Banco para el recaudo de las primas de seguros tiene a disposición de los clientes, diferentes canales: Red de Oficinas, canales virtuales, Corresponsales Bancarios y Centros de Recaudo y Pago. Este valor se calcula de acuerdo con la proporción de utilización de cada canal, siendo el más utilizado la red de oficinas.
Procesamiento	\$2.262	El Banco cuenta con centros de operaciones y efectivo quienes realizan el procesamiento de solicitudes, trámites de vinculación y novedades, en los que llevan a cabo los procesos de cuadro y control operativo para las transacciones y recaudos realizados de seguros. Precio por firma digital. Además, mensualmente se envía a los clientes la información respecto al cobro de la prima de seguros. La administración de los seguros está inmersa en las actividades de cobranza, contabilización y conciliación de pagos
Servicio	\$8.110	El Banco además de prestar el servicio de recaudo, presta atención personalizada a cada uno de los clientes que adquieren un seguro, de esta manera busca resolver dudas, inquietudes, solicitudes, quejas y reclamos que surjan una vez se realiza el desembolso del crédito hipotecario o leasing habitacional relacionadas exclusivamente con la ejecución del contrato de seguro de Incendio y Terremoto. También presta el servicio de envío de las pólizas recibidas de la Aseguradora Adjudicataria, tanto para los clientes Stock como para los clientes nuevos y sus respectivas renovaciones. Adicionalmente, el Banco realiza esfuerzos para el desarrollo y ajuste de sus sistemas de información con el fin de adaptarlos a los servicios requeridos en la administración de seguros de acuerdo con las condiciones de las pólizas y el intercambio de información requerida por la Aseguradora Adjudicataria.
Aseguramiento	\$1.074	El Banco busca brindar información confiable y sencilla a los clientes en el momento de la vinculación, por lo que se tiene en cuenta el tiempo que un asesor invierte en realizar la venta del seguro.

Call Center	\$543	El Banco cuenta con un Call Center para administrar y gestionar las diferentes necesidades de los clientes, relacionadas con su oferta, incluyendo los productos ofrecidos por la Aseguradora Adjudicataria. Brinda información personalizada, actualizada y oportuna, con atención 7 días a la semana, 24 horas al día.
TOTAL	\$16.092	

De acuerdo con el detalle anterior, es importante tener en cuenta que el costo de recaudo será el mismo durante la vigencia de la póliza adjudicada en este Proceso de Contratación. El anterior costo no incluye IVA.

El cálculo del costo de recaudo se encuentra sustentado en el número de deudores y en los canales utilizados por los deudores y/o locatarios para hacer los pagos.

Los canales principalmente utilizados por los clientes en su orden de acuerdo con el volumen de pagos recibidos de créditos de vivienda y leasing habitacional son: las oficinas, los canales virtuales, los corresponsales bancarios y los centros de recaudo y pago.

ANEXO No. 3

SUSTENTO TÉCNICO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Es interés del BANCO, establecer requisitos de admisibilidad adicionales a los requeridos por ley a las Aseguradoras Interesadas en participar en el Proceso de Contratación No. 003 de 2022, con los cuales se garantice la capacidad financiera y patrimonial suficiente que respalde los riesgos actuales y futuros del negocio a licitar, así como mantener los estándares de servicio al cliente bajo principios de calidad y oportunidad.

1. Requisitos de Admisibilidad adicionales relacionados con la capacidad financiera y patrimonial

Los Interesados deberán cumplir los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales a diciembre 31 de 2021.

1.1 Solvencia: Define la fortaleza del capital regulatorio y su consistencia frente a la exposición por el riesgo del negocio de seguros. Este indicador permite determinar si una compañía viene en deterioro, adicionalmente permite identificar la capacidad de acción de una aseguradora para adelantarse a la materialización del riesgo. A mayor porcentaje en el indicador más solvente será la compañía. El valor mínimo requerido a cada proponente para dar por cumplido a este indicador será: >100%.

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO EXIGIDO
Solvencia	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	>100%

1.2 Cobertura de Reservas: Este indicador permite medir la cantidad de inversiones que se tienen disponibles para hacer frente a las reservas técnicas. A mayor porcentaje en el indicador permite tener una mejor cobertura. El valor mínimo requerido a cada proponente para dar por cumplido a este indicador será: >100%.

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO EXIGIDO
Cobertura de Reservas	(Inversiones que respaldan las reservas + Reservas Técnicas parte Reaseguradores (Activo de reaseguro) + Menor valor entre 5% de las reservas y primas por recaudar) / Reservas Técnicas	>100%

	Según cuentas CUIF: $\frac{((\text{Cuenta } 130000 - \text{Cuenta } 131600) + 168000 + \text{MIN}((\text{Cuenta } 260000 * 5\%) : \text{Cuenta } 168400))}{\text{Cuenta } 260000}$	
--	--	--

1.3 Rentabilidad Patrimonial: Refleja la rentabilidad del patrimonio de la compañía en el periodo analizado. El resultado del ejercicio muestra como una compañía está llevando a cabo su estrategia, razón por la cual se considera que debe ser mayor o igual a cero (0) para considerar que se está adelantando una adecuada gestión. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación coyuntural de los últimos años en la cual la industria aseguradora se vió afectada, consideramos adecuado permitir que las compañías que se presenten al Proceso de Contratación puedan tener un resultado negativo. De acuerdo con lo anterior, el indicador mínimo aceptado será $\geq -15,00\%$.

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO EXIGIDO
Rentabilidad Patrimonial	Utilidad Neta / Patrimonio	$\geq -15,00\%$

1.4 Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento demuestra la capacidad que tiene la aseguradora para poder cumplir con las obligaciones adquiridas en caso de materializarse el riesgo. El valor mínimo requerido a cada proponente para dar por cumplido este indicador será: $\geq 66,93\%$.

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO EXIGIDO
Nivel de Endeudamiento	$\frac{(\text{Reservas Técnicas y Matemáticas} + \text{Reservas de Siniestros})}{\text{Total Pasivos}}$ <p style="text-align: center;">Según cuentas CUIF:</p> $\frac{(\text{Cuenta } 261000 + \text{Cuenta } 261500 + \text{Cuenta } 261600 + \text{Cuenta } 262000 + \text{Cuenta } 262500 + \text{Cuenta } 263000 + \text{Cuenta } 264500 + \text{Cuenta } 264000 + \text{Cuentas } 265000 + \text{Cuenta } 265500 + \text{Cuenta } 266000 + \text{Cuenta } 266500)}{\text{Cuenta } 200000}$	$\geq 66,93\%$

2. Requisitos de Admisibilidad adicionales relacionados con la experiencia y atención

2.1 Red de Oficinas: En el BANCO comprendemos a nuestros clientes, conocemos sus necesidades y dificultades, compartimos sus sueños, crecemos juntos y trabajamos para

ofrecerles lo que requieren hoy y lo que necesitan para proyectar su futuro. Es por esto que para asegurar la mejor experiencia del cliente, se requiere contar con una aseguradora que brinde agilidad en la atención de nuestros clientes. Es por esto, que los Interesados deberán demostrar el cumplimiento de éste requisito, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 6.

2.2 Certificación de Experiencia: Garantizar que la Aseguradora Adjudicataria tenga un nivel de experiencia suficiente que permita gestionar de manera efectiva los procesos que se deriven tanto para el BANCO, como para los clientes. Es por esto, que los Interesados deberán demostrar el cumplimiento de éste requisito, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 7. del presente Pliego de Condiciones. Adicionalmente, debe acompañar dicho formato con una (1) certificación de la entidad financiera, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: Deficiente / Bueno / Excelente.

3. Requisitos de Admisibilidad Adicionales Relacionados con el Reaseguro.

Este requisito busca garantizar que la Aseguradora Adjudicataria cuente con un respaldo sólido en caso de la materialización de los riesgos.

ANEXO No. 4**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Bogotá, fecha

Señores
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ciudad.

Referencia: Selección de la compañía aseguradora para el otorgamiento del contrato de Seguros de Incendio y Terremoto asociados a los Créditos Hipotecarios de Vivienda y Leasing Habitacional del Banco Davivienda.

Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad

Yo, [_____], mayor de edad, con domicilio en la ciudad de [_____], actuando en mi calidad de [_____] y por tanto Representante Legal de [_____], compañía de seguros debidamente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, autorizada para operar los ramos de Incendio y Terremoto, todo lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta a la presente comunicación, debidamente facultado para el efecto, me permito manifestar el interés de la compañía que represento en participar en el Proceso de Contratación de seguros No. 003 de 2022 abierto por el Banco Davivienda S.A. (en adelante el "Proceso de Contratación").

En desarrollo de lo anterior, y conforme a la carta de invitación presentada por EL BANCO, con el fin de ser calificados como "Interesados Habilitados", en los términos definidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación, manifestamos:

a. La compañía de seguros [_____] (en adelante la "Compañía") participará en el Proceso de Contratación de manera individual [o, *en el evento que sea del caso: conjuntamente con la(s) compañía(s):* [_____] , [_____] , [...], *bajo la modalidad de Coaseguro.*

b. La Compañía cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos por EL BANCO y consagrados en el Pliego de Condiciones que rige el Proceso de Contratación, lo cual se acredita con la presentación de los documentos que se relacionan y se adjuntan a la presente comunicación, así:

1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Superintendencia

Financiera de Colombia donde acredite que la aseguradora se encuentra legalmente autorizada para funcionar en el país y que cuenta con la autorización para explotar el ramo de Incendio y Terremoto.

En caso de coaseguro, este requisito deberá ser cumplido por cada una de las compañías de seguros. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad.

2. Certificación de Fortaleza Financiera igual o superior a “A”, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de coaseguro, este requisito deberá ser cumplido por cada una de las compañías de seguros. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.
3. Anexo No. 5. Indicadores Financieros Compañías Aseguradoras debidamente diligenciado.
4. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 firmados por el Representante Legal y Contador (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias).
5. Certificación suscrita por el Representante Legal, en la que garantiza que tienen presencia física como mínimo en la ciudad de Bogotá, en todo caso deberán indicar la red de oficinas con la que cuenta, para lo cual la aseguradora deberá diligenciar el formato contenido en el Anexo No. 6 - Certificación de Oficinas.
6. Una (1) Certificación de experiencia expedida por un cliente del sector financiero autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cumpla con las siguientes condiciones: (i) que hubiere contratado con la aseguradora una póliza de los ramos de Incendio y Terremoto; (ii) que la ejecución del contrato celebrado con la aseguradora haya sido de por lo menos (2) años continuos, en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación; y (iii) relacionar el valor de las primas y la siniestralidad por cada año certificado.
7. Anexo No. 7 - Informe Sobre Experiencia, debidamente diligenciado por el Interesado.
8. Certificación de gestión de Riesgo de Ciberseguridad firmada por el Representante Legal de la Aseguradora.
9. Certificación de cumplimiento SAC firmada por el Representante Legal de la Aseguradora.
10. Certificación firmada por el Representante Legal debidamente facultado, en la cual se indique: (i) Nombre del Reasegurador(es) que respaldan su oferta; (ii) Porcentaje (%) de participación; (iii) Calificación de cada uno de ellos la cual deberá ser igual o superior a A; (iv) Tipo de contrato que manejan, (v) Vigencia del contrato y (vi) Nivel de retención.
11. Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se certifique que el(los) reasegurador(es) están inscritos y actualizados en el REACOEEX.

12. Documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación.
13. Certificación donde manifieste que la tasa que se presentará en la Postura cumplirá con los principios de Equidad y Suficiencia.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA

ANEXO No. 5**INDICADORES FINANCIEROS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

COMPAÑÍA: _____

INDICADORES	A DICIEMBRE 31 DE 2021
Solvencia	
Cobertura de Reservas	
Rentabilidad Patrimonial	
Nivel de Endeudamiento	

Certificamos que los indicadores se cumplen a diciembre 31 de 2021.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA CONTADOR
Tarjeta Profesional No.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL ASEGURADORA

ANEXO No. 6**CERTIFICACIÓN DE OFICINAS**

Compañía _____(en el caso de coaseguro, certificación de la Coaseguradora Líder).

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo solicitado en el Proceso de Contratación de Seguros No. 002 de 2022 garantizamos que la Compañía, cuenta con presencia física como mínimo en la ciudad de Bogotá y representación en las siguientes ciudades:

cumpliendo con el numeral 13.4.3.1 de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales Relacionados con la Experiencia y Atención del Pliego de Condiciones.

La presente certificación se expide a solicitud de EL BANCO a los _____ del mes de _____ de 2022.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA

ANEXO No. 7**INFORME SOBRE EXPERIENCIA**

Describir los negocios sobre seguros de incendio y terremoto de entidades financieras, realizados satisfactoriamente, utilizando el siguiente formato para cada uno de ellos.

Nombre entidad asegurada	
Tipo de pólizas	Colectivas __ Individuales __
Ramo asegurado	
Rango de fechas a las que corresponde la información consignada en el presente cuadro	
Valor de las primas en cada uno de los dos (2) años o vigencias	
Número de asegurados en cada uno de los dos (2) años o vigencias	
Número de siniestros pagados en cada uno de los dos (2) años o vigencias	
Valor de siniestros pagados en cada uno de los dos (2) años o vigencias	
Número de siniestros objetados en cada uno de los dos (2) años o vigencias	

Nota: El formato debe estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: Deficiente / Bueno / Excelente.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA**

ANEXO No. 8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

Bogotá, fecha

Señores

BANCO EL BANCO S.A.

Ciudad

Referencia: Selección de la Compañía Aseguradora para el otorgamiento del Contrato Colectivo de los Seguros de Incendio y Terremoto asociados a los Créditos Hipotecarios de Vivienda y Leasing Habitacional del Banco Davivienda.

Presentación de Postura

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de _____, actuando en mi calidad de _____ y por tanto Representante Legal de _____, compañía de seguros debidamente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, autorizada para operar el ramo de Incendio y Terremoto, todo lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se allegó a EL BANCO con la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, debidamente facultado para el efecto, en nombre de la compañía que represento me permito **presentar Postura** dentro del Proceso de Contratación de la Referencia de acuerdo con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y lo establecido en este documento.

Para los efectos anteriores, declaro que:

1. La compañía _____ (en adelante la "Compañía") ha sido debidamente incluida por el BANCO en la selección de Interesados Habilitados, después de haber demostrado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad.
2. El suscrito cuenta con capacidad y facultades suficientes para suscribir y presentar la Postura, tal como consta en los siguientes documentos:
[Incluir cada uno de los documentos en los que conste la capacidad y facultades del Representante Legal o de quien suscriba la Postura]
3. Esta Postura vincula total e integralmente a la Compañía [o, según corresponda, a las siguientes compañías: _____, (las cuales presentan esta Postura bajo la modalidad de Coaseguro). En consecuencia, nos comprometemos a cumplir con todos los términos y condiciones del Pliego de Condiciones

así como con las obligaciones contractuales en él consagradas, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso.

4. Ni yo como persona natural, ni la Compañía [*o las compañías que represento*], nos encontramos incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que la Ley y la Constitución señalan.
5. Hemos estudiado cuidadosamente los documentos del Proceso de Contratación, y específicamente la Información Necesaria para Presentar Posturas que nos fue entregada por el BANCO, sobre los cuales no tenemos observación alguna. En consecuencia, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
6. Igualmente, declaramos bajo la gravedad de juramento que en la suscripción del contrato de seguros que nos llegare a ser adjudicado no se tendrán pactadas comisiones contingentes, bonificaciones adicionales o cualquier otro pago distinto del valor por recaudo de las primas que se determinó en este Proceso de Contratación y la prima expresamente anotada.
7. En los términos exigidos por el Pliego de Condiciones, junto con la presente comunicación, nos permitimos entregar:
 - a) Documentos en los que consta la autorización impartida por los órganos sociales pertinentes, para entregar Postura dentro del presente Proceso de Contratación, así:

Con la suscripción de la presente comunicación nos permitimos declarar que de conformidad con los estatutos sociales y las reglamentaciones internas, la Compañía no requiere de ninguna autorización o aprobación adicional para los efectos aquí contenidos.
 - b) En el evento en que ello aplique, poder debidamente otorgado para la presentación de la presente Postura, en nombre de la Compañía o compañías, en el caso de Coaseguro.
 - c) Oferta económica impresa y en archivo Excel debidamente diligenciada, de acuerdo con las instrucciones que fueron entregadas por EL BANCO como parte de la Información Necesaria Para Presentar Postura.
 - d) Certificación en la que consta el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a cargo de la Compañía o compañías, en el caso de Coaseguro.
 - e) Garantía de Seriedad de la Postura, expedida de conformidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones, junto con el recibo de pago de la prima correspondiente.
 - f) Anexo Técnico de Condiciones de los Contratos de Seguro a celebrar, en el evento de resultar adjudicatarios.
 - g) Copia del RUT de la Compañía o compañías, en el caso de Coaseguro.
 - h) Certificamos que la tarifa cotizada cumple con los Principios de Equidad y de Suficiencia de Primas, de acuerdo con lo regulado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

8. De manera expresa manifestamos que conocemos y aceptamos de manera irrevocable y sin condiciones las obligaciones contractuales contenidas en el numeral 13 del Pliego de Condiciones y en consecuencia, en caso de resultar adjudicatarios, nos comprometemos a obligarnos y dar cumplimiento a las mismas.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA

ANEXO No. 9**FORMATO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES**

Pregunta	Nombre aseguradora interesada	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera el comentario	Pregunta o aclaración	Respuesta
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				